



Leda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

PFEI rechaza imputaciones contra Fiscal Garau Díaz

14 de septiembre de 2012

Leda **(SAN JUAN)** – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) reaccionó hoy a imputaciones sobre supuestas irregularidades cometidas por el Fiscal Especial Independiente Guillermo Garau Díaz. Éstas se relacionan con el caso investigado sobre el alcalde de Humacao, Marcelo Trujillo Panisse y la ex Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión, señora Linda Colón Reyes.

La presidenta del Panel, licenciada Nydia M. Cotto Vives, señaló que resulta imprescindible aclarar una serie de señalamientos que se levantan en el marco de dichas imputaciones, expresadas por la licenciada María Milagros Charbonier.

Dijo que, como primera aclaración, hay que recordar que la Fiscal Especial Independiente a cargo de la mencionada investigación fue la licenciada Iris Meléndez Vega. Esto significa que fue ella la que tuvo a su cargo el trabajo fundamental de la investigación, mientras que el licenciado Garau Díaz se desempeñó únicamente como Fiscal Delegado.



Manifestó que, en lo que respecta al Fiscal Especial Independiente Garau Díaz, se trata de uno de los fiscales con mayor experiencia y antigüedad con que cuenta la institución, el cual comenzó a desempeñarse como FEI en el año 1996 hasta el 2000. Posteriormente, se reintegró a tiempo completo al ejercicio de la práctica privada de su profesión, entre el año 2000 hasta finales del 2009, cuando comenzó a desempeñarse nuevamente como FEI.

Cotto Vives aclaró que, en vista de que el licenciado Garau Díaz no era Fiscal Especial Independiente durante los años 2000 a septiembre de 2009 no se le puede acusar de conflicto de intereses en el caso de Humacao, como alega la aludida abogada.

“Además, debemos establecer meridianamente claro que cuando el Panel recluta a un Fiscal Especial Independiente no pregunta al candidato, ni interesa saber en modo alguno , cuál es

su afiliación política. Sí, se consideran una serie de requisitos tales como que para ocupar dicho cargo el abogado designado tiene que tener un mínimo de (6) años de experiencia en dicha práctica”, sostuvo la Presidenta.

De otra parte, informó que por ley se le prohíbe a todo Fiscal Especial Independiente participar en actividades político-partidistas.

Agregó que el licenciado Garau Díaz es un abogado con vasta experiencia en el Derecho Criminal, el cual laboró en el Departamento de Justicia bajo distintas administraciones de gobierno. Asimismo, subrayó, que es un destacado y respetado jurista.

“La trayectoria profesional mencionada sobre el licenciado Garau Díaz habla por sí misma, la cual se reafirma a través de sus ejecutorias en el PFEI”, expresó la Funcionaria.

Cotto Vives dijo que a pesar del reconocimiento del PFEI al trabajo del licenciado Garau Díaz, si alguna persona tiene pruebas que le involucren en alguna irregularidad debe someter su prueba al Panel.